

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA DE REFERIDOS – JETOUR

1.- ORGANIZADOR

La presente promoción o campaña denominada “**Campaña de Referidos JETOUR**” es organizada por **ALTOS ANDES S.A.C.**, representante de la marca JETOUR en Perú, con R.U.C. N° 20296136728, con domicilio en la Av. Guardia Civil 1321, Oficina 1103, distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, correo contacto@altosandes.com.pe

2.- VIGENCIA

La presente campaña tendrá vigencia desde las **00:00 horas del 1 de octubre de 2026 hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2026, y/o hasta agotar stock**. Únicamente durante este lapso se permitirán los registros para poder participar de la campaña y acceder a los beneficios descritos en estos términos y condiciones, y únicamente hasta agotar el stock de dichos beneficios.

3.- OBJETO Y BENEFICIOS DE LA CAMPAÑA

La campaña tiene por objeto incentivar a los actuales propietarios de vehículos de la marca JETOUR (Clientes Referentes) a recomendar la adquisición de vehículos nuevos de la misma marca a otras personas (Clientes Referidos). En tal sentido, para efectos de la presente campaña se entiende por:

a) Cliente Referente: persona natural que, durante el plazo de vigencia de la campaña, sea ya propietaria actual de un vehículo JETOUR y cuyo nombre figure como propietario en el **Registro Vehicular**. Para que el Cliente Referente sea considerado válido, el vehículo JETOUR del cual es propietario deberá haberlo adquirido a través de un **concesionario autorizado de la marca JETOUR en el Perú, es decir, haberlo comprado nuevo por el canal oficial de JETOUR en el Perú**.

b) Cliente Referido: persona natural que sea recomendada por un Cliente Referente, y que, cumpliendo con el procedimiento de registro establecido en estos Términos y Condiciones, adquiera un vehículo nuevo JETOUR durante la vigencia de la campaña a través de un **concesionario autorizado de la marca JETOUR en el Perú**. El Cliente Referido podrá adquirir el vehículo al contado o mediante financiamiento, siempre que se cumplan todas las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones y quede cancelado el precio de venta en su integridad durante la vigencia de la campaña.

Las compras que permitan acceder a los beneficios de la campaña deberán ser realizadas y contar con la **cancelación del cien por ciento (100%) del precio total de venta del vehículo** durante el periodo de vigencia de la campaña.

No podrán acceder a los beneficios de esta campaña las adquisiciones de vehículos **seminuevos, usados o de segunda mano**. La condición de Cliente Referente deberá verificarse mediante la información registrada en los sistemas de JETOUR y/o mediante la documentación correspondiente que permita acreditar la titularidad del vehículo.

Para acceder a los beneficios de la campaña, el registro de la referencia deberá ser efectuada por el Cliente Referido en la landing page oficial habilitada por JETOUR dentro del periodo de vigencia señalado en el presente documento que se ubica en <https://jetour.altosandes.com.pe/campania-referidos> completando todos sus datos requeridos, así como los datos del Cliente Referente que lo está refiriendo.

La campaña contempla dos beneficios diferenciados:

3.1. Beneficio para el Cliente Referente

El **Cliente Referente**, conforme a la definición establecida en estos Términos y Condiciones, recibirá un **vale digital de consumo por un valor de S/300.00 (trescientos y 00/100 soles)** por el cliente que haya referido, siempre que se cumplan íntegramente con las condiciones de la campaña, y se concrete, adquiera y cancele en su totalidad el precio de un vehículo nuevo JETOUR correspondiente a los modelos X50, Dashing o T1 en

un **concesionario autorizado de la marca JETOUR en el Perú** durante la vigencia de la campaña como consecuencia de dicha referencia.

Cada Cliente Referente podrá recibir un máximo de **un (1) vale digital durante toda la vigencia de la campaña**. En tal sentido, únicamente será válida sola una referencia por parte del Cliente Referente para poder acceder a un único beneficio en caso su referido concrete la compra y cancelación del precio de un vehículo nuevo JETOUR de los modelos X50, Dashing o T1 en un **concesionario autorizado de la marca JETOUR en el Perú** y se cumplan todas las condiciones de estos Términos y Condiciones. En caso de presentarse más de una referencia por Cliente Referente, solo tendrá validez la primera que genere se concrete la compra de un vehículo nuevo JETOUR por parte de su referido, dando preferencia al registro realizado con mayor antigüedad, quedando las demás sin efectos.

El vale digital será válido **exclusivamente para el consumo de gasolina** y no podrá ser utilizado para adquirir otros productos o servicios. Dicho vale no podrá ser intercambiado, cedido, transferido, utilizado para adquirir productos o servicios distintos al consumo de gasolina canjeado, renovado, ni redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones; y solo podrá ser utilizado en favor del vehículo JETOUR del Cliente Referente que su referido registró para acceder a esta campaña. ALTOS ANDES S.A.C. no será responsable por la pérdida, eliminación, deterioro, uso indebido o divulgación del vale por causas atribuibles al Cliente Referente una vez que este haya sido enviado correctamente a los datos de contacto registrados.

El vale podrá ser utilizado únicamente en estaciones de servicio Repsol habilitadas para el canje, tanto en Lima como en provincias. La relación actualizada de las estaciones autorizadas se encuentra disponible en: <https://estaciones.redcol.net/>

El stock total máximo disponible para la campaña es de **cien (100) vales digitales**, por un valor individual de S/300.00 cada uno. Una vez agotado dicho stock, no se otorgarán vales adicionales, aun cuando existan referencias que cumplan con las demás condiciones de la campaña.

Los vales correspondientes a las compras que cumplan las condiciones de la campaña durante un determinado mes serán entregados posterior al cierre de dicho mes.

El vale digital será enviado al Cliente Referente mediante los datos de contacto que hayan sido proporcionados por el Cliente Referido al momento de registrar la referencia en la landing page oficial de la campaña.

El vale digital tendrá una vigencia de **tres (3) meses contados desde su fecha de emisión**. Vencido dicho plazo, el vale perderá automáticamente su validez y no podrá ser utilizado, renovado, sustituido ni canjeado por dinero.

El vale será gestionado y entregado por el concesionario autorizado JETOUR en el cual el cliente referido haya realizado la compra.

3.2. Beneficio para el Cliente Referido

El **Cliente Referido** que cumpla íntegramente con los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones podrá acceder a un **bono de descuento de US\$500.00 (quinientos y 00/100 dólares americanos)** aplicable sobre el precio de lista vigente del vehículo nuevo JETOUR que desee adquirir, según valor establecido por el concesionario autorizado JETOUR correspondiente al momento de realizar la compra, debiendo cumplir con la cancelación del íntegro del precio de venta dentro del plazo de vigencia de esta campaña para que se pueda aplicar el citado descuento.

El bono de descuento de US\$500.00 (quinientos y 00/100 dólares americanos) será aplicable a un vehículo nuevo JETOUR, aplicable a los modelos X50, Dashing y T1, siempre que se encuentre disponible en stock para comercialización en un concesionario autorizado JETOUR durante la vigencia de la campaña.

El beneficio podrá ser utilizado cuando la adquisición del vehículo se realice mediante financiamiento. El bono de US\$500.00 (quinientos y 00/100 dólares americanos) **no será acumulable con otros bonos, descuentos o beneficios promocionales otorgados por la entidad financiera, ni con bonos de Retoma, bonos extraordinarios, bonos especiales, descuentos adicionales u otros beneficios o**

promociones vigentes al momento de la compra. En este sentido, el bono de descuento materia de esta campaña únicamente podrá ser aplicado como único beneficio de descuento al precio de venta del vehículo nuevo JETOUR, no pudiéndose acumular con ninguna otra promoción o descuento.

El bono de descuento de US\$500.00 (quinientos y 00/100 dólares americanos) no podrá ser cedido, intercambiado, transferido, canjeado, acumulado, ni redimido en dinero, ni utilizado para una finalidad distinta a lo expresamente establecido en estos Términos y Condiciones.

El stock total máximo disponible para la campaña es de **cien (100) bonos de descuento de US\$500.00 (quinientos y 00/100 dólares americanos) cada uno.** Una vez agotado dicho stock, no se otorgarán descuentos adicionales, aun cuando existan referencias que cumplan con las demás condiciones de la campaña.

Cada Cliente Referido podrá acceder a un máximo de **un (1) bono de descuento de US\$500.00 (quinientos y 00/100 dólares americanos) durante toda la vigencia de la campaña.** En tal sentido, únicamente será válido el registro de una sola referencia por Cliente Referido para poder acceder a un único beneficio en caso concreto la compra y cancelación del precio de un vehículo nuevo JETOUR en un **concesionario autorizado de la marca JETOUR en el Perú** y se cumplan todas las condiciones de estos Términos y Condiciones. En caso de presentarse más de una referencia por Cliente Referido, sólo tendrá validez la primera que concrete la compra de un vehículo nuevo JETOUR, dando preferencia a la más antigua, quedando las demás sin efectos.

4.- PARTICIPANTES – CLIENTES REFERENTES Y REFERIDOS

Solo podrán acceder a la presente campaña y registrarse como Cliente Referentes y Clientes Referidos, las personas naturales mayores de 18 años, que cuenten con D.N.I. o C.E. vigente, que residan y estén domiciliadas legalmente en la República del Perú, y que cumplan con los siguientes requisitos:

- (i) Completar todos los campos requeridos con los datos personales e información solicitada (nombres y apellidos completos, D.N.I. o C.E., domicilio, correo electrónico, número de celular, y demás requeridos) en el formulario virtual de registro en la landing page oficial habilitada por JETOUR dentro del periodo de vigencia señalado en el presente documento que se ubica en <https://jetour.altosandes.com.pe/campania-referidos>.
- (ii) Aceptar y dar click en el botón virtual requerido para completar el registro de participación.

El cumplimiento del registro implica igualmente la aceptación inmediata y automática de los términos y condiciones que regulan esta campaña, así como el tratamiento de datos personales del participante.

El Cliente Referido que registre los datos personales e información del Cliente Referente para poder participar en esta campaña, declara bajo juramento que tiene la autorización expresa e inequívoca para compartir y registrar dichos datos, así como de asegurar que dicho Cliente Referente se encuentre conforme con el tratamiento de sus datos para los efectos de esta campaña. En consecuencia, en caso de que el Cliente Referente y el Cliente Referido deseen acceder a los beneficios de esta campaña, ambos quedan obligados y comprometidos a prestar su consentimiento expreso y directo para el tratamiento de sus datos personales. En caso de rechazo del tratamiento por parte del Cliente Referido y/o del Cliente Referente, ninguno de ellos podrá acceder a los beneficios de la campaña, y sus datos serán eliminados y no podrán ser tratados.

5.- REGISTRO DE LA REFERENCIA

Para que una referencia sea válida, el Cliente Referido deberá registrar, **antes de concretar la compra del vehículo JETOUR**, los datos del Cliente Referente a través de la **landing page oficial habilitada por JETOUR para la campaña que se ubica en <https://jetour.altosandes.com.pe/campania-referidos>**

El registro deberá realizarse dentro del periodo de vigencia de la campaña.

El Cliente Referido deberá proporcionar, como mínimo, la información que sea solicitada en la landing page, incluyendo los datos necesarios para identificar al Cliente Referente y los datos de contacto del Cliente Referido.

Los datos de contacto proporcionados por el Cliente Referido serán utilizados, entre otros fines, para poder contactar al Cliente Referente y realizar la entrega del vale digital correspondiente, en caso se cumplan las condiciones para su otorgamiento.

El simple registro de una persona como referente y/o referido **no genera por sí mismo derecho al bono de descuento de US\$500.00 ni al vale digital de S/300.00**. Los beneficios únicamente se generarán cuando se hayan cumplido todas las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones.

El registro deberá contener información verdadera, exacta, completa y verificable.

ALTOS ANDES S.A.C. podrá invalidar cualquier registro que contenga información falsa, incompleta, inconsistente o que no permita verificar adecuadamente la identidad y condición del Cliente Referente.

Cualquier intento de inscripción o registro fraudulento descalificará automáticamente al participante.

Al participar, cada participante garantiza y declara que su inscripción es original, que no vulnera o infringe los derechos de cualquier tercero, y no trasgredirá las normas legales vigentes. ALTOS ANDES S.A.C. se reserva el derecho exclusivo e irrestricto de descalificar cualquier inscripción que considere que no cumple con estas reglas oficiales. Por la sola inscripción, el participante declara y manifiesta que ha leído estas reglas oficiales, que conoce perfectamente su contenido y entiende sus exclusiones.

El participante acepta que ALTOS ANDES S.A.C. no tendrá ninguna responsabilidad de la clase que sea, y será mantenido indemne por el participante contra cualquier responsabilidad por lesiones corporales, daños o perjuicios de cualquier clase a personas, incluida muerte, y propiedad, debido en todo o en parte, directa o indirectamente, de la creación de la inscripción, la aceptación, posesión, uso o uso inadecuado del beneficio, si corresponde, o la participación en cualquier actividad relacionada con la campaña, o por sus exclusiones.

Cualquier divergencia o falta de coincidencia entre los datos consignados en el formulario virtual de registro respecto del documento de identidad presentado, o en caso dicho documento no se encuentre vigente o esté caduco, o de advertirse cualquier tipo de irregularidad que ponga en duda la identidad del participante y la legalidad de su residencia, éste quedará automáticamente descalificado.

Se deja expresa constancia de que ALTOS ANDES S.A.C. no es responsable por comunicaciones electrónicas fallidas, incorrectas, incompletas, inexactas, confusas o retrasadas, sean causadas por el usuario o por cualquiera de los equipos o programas asociados con o utilizados en la campaña, o por cualquier error humano que pudiera ocurrir en el procesamiento de las inscripciones y registros, o por alguna responsabilidad de daño a cualquier equipo o informático o dispositivo que resulte de participar, acceder o descargar información relacionada con la campaña, inscripciones tardías, extraviadas, incompletas, dañadas, o con datos erróneos; conexiones de red, servidores u otras pérdidas, interrumpidas o no disponibles; o por problemas de comunicaciones o mal funcionamiento de sistemas y software, problemas de transmisión telefónica, fallas técnicas, transmisiones confusas, daño a equipos de sistemas (software o hardware), u otros errores o fallas de cualquier clase, sean humanas, mecánicas, o electrónicas o de otro modo.

6.- MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

La mecánica de la campaña será la siguiente:

1. Un cliente actual propietario de un vehículo JETOUR podrá recomendar la adquisición de un vehículo nuevo JETOUR a otra persona.
2. La persona interesada en adquirir un vehículo JETOUR deberá registrar en la landing page oficial de la campaña los datos del cliente que realizó la referencia.
3. El registro deberá realizarse **antes de que el cliente referido concrete la compra** del vehículo y dentro del plazo de vigencia de la campaña.
4. ALTOS ANDES S.A.C. verificará que la persona registrada como referente sea efectivamente propietaria actual de un vehículo JETOUR y que su nombre figure en el Registro Vehicular correspondiente.

5. El Cliente Referido deberá adquirir un vehículo nuevo JETOUR de los modelos X50, Dashing o T1, en cualquiera de los concesionarios autorizados de la marca en el Perú durante la vigencia de la campaña.
6. Para que la referencia genere los beneficios correspondientes, el Cliente Referido deberá haber **cancelado el cien por ciento (100%) del precio total de venta del vehículo** dentro del periodo de vigencia de la campaña.
7. Una vez verificado el cumplimiento de todas las condiciones, el Cliente Referido podrá acceder al bono de descuento de **US\$500.00** sobre el precio de lista vigente del concesionario al momento de la compra, sujeto a las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones y al stock total de cien (100) descuentos en total, uno por cada beneficiario.
8. Asimismo, el Cliente Referente podrá recibir un vale digital de **S/300.00 por un (1) único referido** que cumpla las condiciones de la campaña, sujeto al stock total disponible de cien (100) vales en total, uno por cada beneficiario.
9. Los vales correspondientes a las compras que cumplan las condiciones durante cada mes serán procesados y entregados posterior al cierre de dicho mes.
10. El vale digital será enviado al Cliente Referente utilizando los datos de contacto proporcionados por el Cliente Referido en la landing page oficial de la campaña.

7.- CONDICIONES PARA LA VALIDACIÓN DE LA REFERENCIA

La referencia será considerada válida únicamente cuando se cumplan **todas** las siguientes condiciones:

- a. El Cliente Referente sea una persona natural mayor de edad, residente y domiciliada en el Perú.
- b. El Cliente Referente sea propietario actual de un vehículo JETOUR y figure como propietario en el Registro Vehicular correspondiente.
- c. El vehículo del Cliente Referente haya sido adquirido nuevo a través de un concesionario autorizado JETOUR en el Perú.
- d. El Cliente Referido haya registrado al Cliente Referente en la landing page oficial de la campaña.
- e. El registro se haya realizado antes de la compra del vehículo.
- f. El registro se haya efectuado durante la vigencia de la campaña.
- g. El Cliente Referido sea una persona natural mayor de edad, residente y domiciliada en el Perú.
- h. El Cliente Referido haya adquirido un vehículo JETOUR nuevo de los modelos X50, Dashing o T1, en un concesionario autorizado de la marca en el Perú.
- i. El vehículo adquirido no sea seminuevo, usado o de segunda mano.
- j. El Cliente Referido haya cancelado el cien por ciento (100%) del precio total de venta del vehículo dentro de la vigencia de la campaña.
- k. La información proporcionada durante el registro sea verdadera, completa y verificable.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones antes detalladas y todas las contenidas en este documento, impedirá la generación de los beneficios correspondientes.

8.- REGLAS SOBRE REFERENCIAS DUPLICADAS

Cada Cliente Referente podrá generar un único beneficio por **un único Cliente Referido durante toda la vigencia de la campaña**, y cada Cliente Referido podrá generar **un único beneficio por un único Cliente Referente durante toda la vigencia de la campaña**, siempre que se cumplan con todos los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones.

Cada Cliente Referido deberá registrar en la landing page oficial de la campaña los datos del cliente que lo refirió antes de concretar su compra. La referencia será evaluada de manera independiente para cada cliente referido.

En caso de que un mismo Cliente Referido sea registrado con más de un Cliente Referente, o, más de un Cliente Referido sean registrado con un mismo Cliente Referente, **solo será válida y se considerará la primera referencia que haya sido correctamente registrada en la landing page oficial de la campaña**, dando preferencia a los registros más antiguos, siempre que dicho registro pueda ser identificado y verificado por ALTOS ANDES S.A.C., se haya concretado la compra del vehículo nuevo con la cancelación del íntegro del precio de venta, y se cumplan las demás estipulaciones de estos Términos y Condiciones. En consecuencia, el beneficio correspondiente a dicha compra será atribuido únicamente al Cliente Referente y al Cliente Referido asociado al primer registro válido, quedando los demás sin efectos.

El registro posterior de un mismo Cliente Referido por parte de otro Cliente Referente, o de un Cliente Referente por parte de otro Cliente Referido, no generarán derecho a beneficio alguno para ninguno de ellos.

Una vez que un Cliente Referente haya generado un vale digital de S/300.00 por un Cliente Referido que haya cumplido todas las condiciones de la campaña, y un Cliente Referido haya accedido al descuento de US\$ 500.00, ninguno **de dichos clientes Referente y Referido podrán generar un segundo beneficio para otro Cliente Referente o Referido, ni para ellos mismos.**

No se permitirá la creación de referencias ficticias, registros fraudulentos, registros duplicados realizados con la finalidad de obtener beneficios indebidos ni cualquier otra conducta que implique una alteración de la mecánica de la campaña.

9.- RESTRICCIONES GENERALES

No serán consideradas válidas:

- a. Las compras de vehículos seminuevos, usados o de segunda mano.
- b. Las referencias registradas después de haberse concretado la compra del vehículo.
- c. Las referencias registradas fuera del periodo de vigencia de la campaña.
- d. Las compras realizadas fuera de los concesionarios autorizados JETOUR en el Perú.
- e. Las operaciones en las que no se haya acreditado la cancelación del cien por ciento (100%) del precio total de venta del vehículo dentro de la vigencia de la campaña.
- f. Los registros que contengan información falsa, incompleta o que no pueda ser validada.
- g. Las referencias duplicadas que no correspondan al primer registro válido efectuado en la landing page.
- h. Cualquier operación que, a criterio de ALTOS ANDES S.A.C., evidencie fraude, simulación, manipulación o intento de obtener indebidamente los beneficios de la campaña.

La participación de empleados, colaboradores, representantes y/o funcionarios del Grupo Euromotors y su Red de Concesionarios Oficiales **se encuentra restringida.**

10.- PRECISION SOBRE PRECIOS DE VENTA

Todas las operaciones de venta de vehículos JETOUR se cotizan y formalizan en dólares americanos. La conversión en moneda nacional se podrá hacer bajo el tipo de cambio que maneje el Concesionario Oficial al momento de la cotización y será únicamente referencial. De considerar pagos en soles, se aplicará y respetará el tipo de cambio que maneje el Concesionario Oficial al momento efectivo del pago.

11.- DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales, todo participante en esta promoción, otorga consentimiento voluntario, libre, previo, expreso, informado e inequívoco a ALTOS ANDES S.A.C., con R.U.C. N° 20296136728 y domicilio en Av. Guardia Civil 1321, Oficina 1103, Distrito de Surquillo, Provincia y

Departamento de Lima, para que realice por plazo indefinido, el tratamiento, en cualquiera de sus modalidades, medios o soportes, local o transfronterizo, de los datos personales que haya podido proporcionar, incluyendo nombres, apellidos, datos de identificación, perfil, dirección, números telefónicos, correos electrónicos, imagen y/o voz, victorias y/o participación en promociones comerciales, concursos y/o sorteos, encuestas, preferencias e intereses, datos económicos y de seguros, y relaciones sociales; para ser utilizados para fines administrativos, comerciales, de publicidad, de segmentación, estadísticos, de ubicación, de ofrecimiento y/o negociación y/o contratación de productos y servicios, de investigación, seguridad, de asesoría, de contacto, de promociones comerciales, concursos, sorteos, programas de lealtad y/o recompensas, de avisos, encuestas, comunicaciones, individual y/o masiva de productos y servicios, y de ofrecimientos en general, incluyendo las comunicaciones y el tratamiento mediante centros de llamada (call centers), sistemas de llamado telefónico, envío de mensajes de texto a celular, o de mensajes electrónicos masivos, y a través de cualquier tipo de comunicación electrónica, telefónica, escrita, virtual, aplicaciones informáticas, o bajo cualquier medio o plataforma, incluyendo redes sociales e interfaces digitales; pudiendo formar también parte estos datos de las campañas, avisos, difusiones y publicaciones que haga el receptor de los datos.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en un Banco de Datos de titularidad ALTOS ANDES S.A.C., quien es responsable del mismo y los datos irán al mismo Banco, declarado ante la Autoridad de Datos Personales con Código de Registro N° 7044, cuya existencia conoce el otorgante, que es automatizado y no automatizado, garantizando las medidas de seguridad técnica, organizativa y legal para el tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos.

El otorgamiento de los datos es esencial para poder participar de la campaña y de esta promoción, por lo que el no otorgar el consentimiento generará de manera automática su descalificación en la campaña, impidiendo su participación.

Los datos serán tratados con veracidad, calidad y proporcionalidad. El otorgante de este documento tiene la facultad de solicitar en cualquier momento y de manera gratuita e irrestricta tener acceso a la información de los datos personales proporcionados por éste, la forma y razones por la que los otorgó, las transferencias realizadas o que se prevén hacer, así como a actualizarlos, hacer inclusiones o agregados, rectificar los mismos, hacer supresiones, cancelarlos, plantear oposiciones, revocarlos o denegarlos total o parcialmente, así como plantear los reclamos y solicitudes respecto de los mismos. Para ello, el otorgante podrá ejercer dichos derechos enviando una comunicación escrita simple al domicilio físico precisado al inicio de este documento, o una comunicación vía correo electrónico a contacto@altosandes.com.pe, haciendo precisión de su pedido, el cual será atendido dentro del plazo de ley.

Por lo tanto, con el fin de hacer público el desarrollo de la campaña y su participación, ALTOS ANDES S.A.C. dará a conocer los nombres de los participantes, por lo que éstos autorizan que su nombre e imagen, foto de perfil y posts aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios de divulgación general que ALTOS ANDES S.A.C. estime convenientes, al igual que de sus participantes. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional por derechos de imagen, voz, u otros.

El Cliente Referido presta declaración jurada respecto de la autorización de participación del Cliente Referente para el tratamiento de sus datos personales conforme a lo señalado en este documento. En caso de negativa o rechazo al tratamiento de sus datos personales por parte del Cliente Referente y/o del Cliente Referido, sus datos no serán tratados ni incorporados a base de datos alguna, bajo consecuencia de no participar y de no acceder a los beneficios objeto de esta campaña.

12.- ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

El registro de la referencia en la landing page oficial de la campaña implica que el participante declara haber leído, comprendido y aceptado íntegramente los presentes Términos y Condiciones.

La participación en la campaña implica la aceptación de todas sus reglas, requisitos, condiciones, limitaciones y restricciones.

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en estos Términos y Condiciones podrá generar la pérdida automática del derecho a los beneficios correspondientes.

13.- FACULTADES DEL ORGANIZADOR

ALTOS ANDES S.A.C. se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la información proporcionada por los participantes y de solicitar la documentación que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos de la campaña.

En caso de detectar información falsa, inconsistente, fraudulenta o cualquier conducta destinada a obtener indebidamente los beneficios de la campaña, ALTOS ANDES S.A.C. podrá invalidar la referencia y/o denegar los beneficios correspondientes.

ALTOS ANDES S.A.C. podrá modificar, suspender o cancelar la campaña, total o parcialmente, cuando existan circunstancias de caso fortuito, fuerza mayor, disposiciones legales, situaciones operativas o circunstancias ajenas a su control que imposibiliten o afecten su ejecución, informando dicha situación por los canales que correspondan.

14.- DISPOSICIONES FINALES

Las imágenes, piezas gráficas, comunicaciones y demás materiales utilizados para promocionar la campaña son referenciales y podrán presentar diferencias respecto de los beneficios efectivamente otorgados, prevaleciendo en todos los casos lo establecido en los presentes Términos y Condiciones.

La participación en la campaña no genera derecho a recibir beneficios distintos de aquellos expresamente establecidos en el presente documento.

Lima, 01 de octubre de 2026.